



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 28 DIC 2006

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.. DA N° 541/06 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "Adquisición CPU para la delegación IPAUSS "; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 25/06, la Auditora Fiscal María Laura Perez Torre, solicita la adquisición de una CPU completa de determinadas características técnicas. Al pie de la misma, el Sr. Presidente del Tribunal autoriza la tramitación.

Que atento a que por expediente TCP – DA N° 451/06 se ha tramitado la adquisición de un equipamiento de iguales características a las requeridas y que los plazos de las ofertas elevadas oportunamente en el expediente referido, se encuentran vigentes, se considera factible adquirir el equipamiento a la firma REGI-DATA SRL por la suma de un mil cuatrocientos veinte (\$1.420.-).

Que el monto de la presente contratación se encuentra dentro de lo establecido en el jurisdiccional de compras vigentes

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR la adquisición de una CPU a la firma REGI-DATA SRL, para la delegación del I.P.A.U.S.S, por la suma de pesos un mil cuatrocientos veinte ( \$ 1.420.-), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°) IMPUTAR preventivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 297 /06. -

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia